



Resolución Directoral No. 030 -2012-AGN/OTA

Lima, **23 MAYO 2012**

Vistos, los Informes N° 079-2012-AGN/DNDAAI-DAP y N° 040-2012-AGN-DNDAAI/DNA, sobre capacitación en el "Diplomado Regímenes Jurídicos – Administrativos de la Función Pública" organizado por la organización académica "Librería y Ediciones Jurídicas – LIBREJUR";

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos de visto, se solicita la participación de doña Shirley Carmen Zanabria Palomino, Técnico en Archivo IV, Nivel Remunerativo STA, don Robert Martin Castro Podestá, Técnico en Archivo III, Nivel Remunerativo STB, ambos servidores de la Dirección de Normas Archivísticas perteneciente a la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, en el "Diplomado Regímenes Jurídicos – Administrativos de la Función Pública" organizado por la organización académica "Librería y Ediciones Jurídicas – LIBREJUR" a realizarse desde el 03 de mayo al 03 de julio del 2012, de 6:45 pm. a 09:30 pm. cuyo costo estará a cargo del Archivo General de la Nación;

Que, asimismo se ha solicitado la participación de don Christian Michel Carrasco Celis, Especialista en Archivo III, Nivel Remunerativo SPB, servidor de la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales, perteneciente a la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, en el mencionado evento;

Que, es política institucional propiciar la capacitación de los servidores del Archivo General de la Nación, permitiendo con ello un mejor desempeño en el desarrollo de sus funciones y una mayor contribución a la gestión de la entidad;

Que, en el inciso i) del artículo 15° de la Ley N° 28175 se establece que el empleado público tiene derecho a la capacitación;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1025, que aprueban las normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público, la capacitación en las entidades públicas tiene por finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal al servicio del Estado, contribuyendo a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos;

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, establece que la capacitación está dirigida al fortalecimiento de las capacidades de las personas al servicio del Estado, que prestan servicios bajo cualquier modalidad de contratación, bajo relación de dependencia o prestación de servicios de carácter no autónomo;

/.



1.

Que, según el artículo 67º y siguientes del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor con la finalidad de garantizar el desarrollo de la Carrera Administrativa, siendo además obligatoria en todas las entidades de la Administración Pública;

De conformidad con la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, el Decreto Legislativo N° 1025 que aprueban las normas de capacitación y rendimiento en el Sector Público, el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado con Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, Ley N° 29565 Ley de Creación del Ministerio de Cultura y el Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura, el Reglamento Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 046-96-AGN/J y el Memorándum 289-2011-AGN/J;

Con el visado de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de doña Shirley Carmen Zanabria Palomino, Técnico en Archivo IV, Nivel Remunerativo STA, don Robert Martin Castro Podestá, Técnico en Archivo III, Nivel Remunerativo STB y don Christian Michel Carrasco Celis, Especialista en Archivo III, Nivel Remunerativo SPB, en el "Diplomado Regímenes Jurídicos – Administrativos de la Función Pública" organizado por la organización académica "Librería y Ediciones Jurídicas – LIBREJUR" desde el 03 de mayo al 03 de julio del 2012, de 6:45 pm. a 09:30 pm. cuyo costo estará a cargo del Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Financiera realice el pago por los derechos de participación de los mencionados servidores, a razón de Ciento Ochenta y Cinco Nuevos Soles (S/. 185.00) por cada participante.

ARTÍCULO TERCERO.- Al término del evento, los citados trabajadores deberán presentar un informe detallado de la capacitación recibida y su aplicabilidad en el ámbito de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION


LIC. JESUS CAMONES FIGUEROA
DIRECTOR GENERAL
OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA